

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44, 48 FRACCIÓN V, 49 y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y, 1, 2, 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México es propietario del predio identificado como lote 18, manzana 10, del conjunto urbano Villas de San Martín, con una superficie de 4,018.61 m², ubicado en avenida República sin número, Villas de San Martín, Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, código postal 56644, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Chalco, bajo el folio real electrónico número 00006181 en fecha 30 de noviembre de 2018.
- II. Que la Secretaría de Seguridad, es una dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, los programas y las acciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- III. Que mediante oficio número 20603A000/OM/1521/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Secretaría de Seguridad, a través de la Oficialía Mayor, solicitó la asignación del predio identificado como lote 18, manzana 10, ubicado en avenida República sin número, conjunto urbano Villas de San Martín, municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, código postal 56644; a fin de iniciar la construcción de un edificio que albergue a elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.
- IV. Que de conformidad con la certificación número DGRM/CERTIF/037/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, informa que el predio identificado como lote 18, manzana 10, del conjunto urbano Villas de San Martín, con una superficie de 4,018.61 m², ubicado en avenida República sin número, Villas de San Martín, Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, código postal 56644, se encuentra registrado en el inventario del Sistema Inmobiliario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203420090083, es un bien del dominio público, destinado a un servicio público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, mismo que no se encuentra asignado a ninguna dependencia o entidad pública o privada; por lo que es susceptible de afectación para ser destinado al servicio público.
- V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 003 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, técnicamente se considera viable asignar a la Secretaría de Seguridad, el predio identificado como

lote 18, manzana 10, del conjunto urbano Villas de San Martín, ubicado en avenida República sin número, municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, código postal 56644, con una superficie de 4,018.61m², con las medidas y colindancias siguientes:

| ORIENTACIÓN | MEDIDAS Y COLINDANCIAS |
|--------------------|--|
| Al Norte: | 65.37 metros con Avenida República. |
| Al Nororiente: | 13.08 metros con Avenida República. |
| Al Oriente: | 74.68 metros con Camino Rural. |
| Al Sur: | 52.14 metros con lote 14 de la manzana 10. |
| Al Poniente: | 57.19 metros con lote 17 de la manzana 10. |
| SUPERFICIE: | 4,018.61 METROS CUADRADOS. |

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a las características, vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 18, MANZANA 10, DEL CONJUNTO URBANO VILLAS DE SAN MARTÍN, UBICADO EN AVENIDA REPÚBLICA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644, CON UNA SUPERFICIE DE 4,018.61 m².

PRIMERO. Se asigna a la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México el predio descrito en el Considerando V de este Acuerdo, a efecto de destinarlo para la construcción de un edificio que albergará a elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, en la superficie asignada, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, no podrá transmitir la propiedad de dicha superficie ni otorgar derecho real alguno sobre ella.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Secretaría de Seguridad deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de mayo de dos mil veintiuno.- **SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.**